

ACTA DE LA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA GENERAL DE LA REPÚBLICA

PERIODO ANUAL DE SESIONES 2023-2024
(22 DE SETIEMBRE DE 2023)

Siendo las ocho horas y trece minutos del día 22 de setiembre del dos mil veintitrés, se reunieron en sesión virtual y presencial los miembros de la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República, bajo la Presidencia del congresista José Enrique Jeri Oré. Participaron los congresistas María Acuña Peralta, Diego Bazán Calderón, Nilza Chacón Trujillo, Miguel Ciccía Vásquez, Flavio Cruz Mamani, Jorge Flores Ancachi, Luis Kamiche Morante, Jeny López Morales, José Luna Gálvez, Jorge Marticorena Mendoza, Elizabeth Medina Hermosilla, Segundo Montalvo Cubas, Javier Padilla Romero, Francis Paredes Castro, Kelly Portalatino Ávalos, Segundo Quiroz Barboza, Tania Ramírez García, Roberto Sánchez Palomino, Wilson Soto Palacios, Cheryl Trigozo Reátegui, Jhakeline Ugarte Mamani, Héctor Ventura Ángel, Yorel Alcarraz Agüero; Raúl Huamán Coronado, Alex Paredes Gonzales, María Taipe Coronado y Elías Varas Meléndez. Solicitaron licencia los congresistas Patricia Chirinos Venegas y Elva Julón Irigoín. No justificó su inasistencia el congresista Luis Arturo Alegría García.

Con el quórum reglamentario se dio inicio a la Sexta Sesión Extraordinaria de la Comisión.

Orden del día

El presidente invitó al señor Javier Arévalo Vela, titular del Poder Judicial para sustentar el presupuesto asignado a su sector para el Año Fiscal 2024. El titular del Poder Judicial mencionó que el PIA para el 2024 es de S/ 3,659 millones; que se reconozca a los jueces del PJ un haber mensual de los jueces especializados y mixtos una mejora de remuneraciones; solicitó una bonificación extraordinaria de 10,000 soles por única vez a los jueces del PJ porque es una manera de compensar todo el tiempo que no han recibido ningún incremento. Pide que en el texto de la norma se indique que no es de carácter mensual, es solo por única vez; solicitó la contratación de jueces supernumerarios ya que uno de los principales problemas del PJ es la provisionalidad.

Mencionó que los trabajadores CAS que laboran en el PJ son S/ 3 500 y ganan menos de S/ 1 950 soles y otros trabajadores en un número de S/ 10 329 que ganan menos de S/ 3 590 soles por lo que piden se le liberen de las restricciones presupuestales. Consideran que el régimen CAS es un régimen explotador. Por lo que piden incrementarles sus remuneraciones.

Solicitó la aprobación de la escala remunerativa de los trabajadores del PJ por lo que piden a la representación nacional la autorización; mencionó que los procesos con mandatos judiciales que ordenan la reincorporación de los trabajadores en sus plazas. Pero no hay presupuesto para cumplir con esos mandatos judiciales, no hay cuando reponerlos. No se puede cumplir con los contenidos de las sentencias. Los jueces provisionales no pertenecen a la carrera, sin embargo, imparten justicia, por lo que pide mejores condiciones económicas para ellos para que no caigan en la corrupción.

Solicitó una bonificación de S/ 2,000 para los funcionarios del PJ porque los sueldos son muy bajos. No tienen incentivos para contratar mejores funcionarios para el PJ; agregó que de los S/ 3 617 317 millones de expediente y los principales clientes del PJ es el estado y solo hay 3 654 jueces para atender tantos procesos. Por lo que piden solo un presupuesto justo. Y se comprometen a mejorar el servicio de justicia a luchar contra la criminalidad a cambio de mejor trato a sus trabajadores del PJ; el Poder Judicial ha perdido sus recursos propios y ahora han pasado al Estado, mencionó que lo ideal sería manejar su propia

recaudación. Pide se le apruebe su presupuesto, solicitaron una demanda adicional de S/ 7'182,009 millones.

El presidente agradeció la exposición del señor Javier Vela e invitó a los señores congresistas a realizar sus comentarios y preguntas, solicitando la palabra los congresistas Soto Reyes, Chacón Trujillo, Sanchez Palomino, Ugarte Mamani, López Morales, Cruz Mamani, Luna Gálvez, Paredes Gonzáles, Huamán Coronado, María Acuña Peralta, Medina Hermosilla, Echáiz de Núñez Izaga, Paredes Castro, Quiroz Barboza, Tello Montes, Trigos Reátegui, Jeri Oré y Luna Gálvez; las cuales fueron respondidas por el señor Javier Arévalo Vela, titular del Poder Judicial. El presidente agradeció la presencia del señor Javier Arévalo Vela, titular del Poder Judicial, y lo invitó a retirarse cuando crea conveniente.

A continuación, el presidente invitó a la doctora, Liz Patricia Benavides Vargas, titular del Ministerio Público para sustentar el presupuesto asignado a su pliego para el Año Fiscal 2024.

La fiscal de la nación mencionó que hay que ser consciente de la difícil situación económica del país, sin embargo, la función del MP es vital para dar estabilidad jurídica al país, y contrarrestar la inseguridad ciudadana ya que persigue el delito. Agregó que los ejes son cuatro: justicia con ética y transparencia 2) modernización de la gestión institucional, 3) incrementar la productividad fiscal y administrativa 4) justicia inclusiva y erradicación de la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar.

Agregó que se comprometía a tener un 95% de casos resueltos en lo que va del año han superado el 84% y a fines de año superaran el 126% de casos resueltos; tiene paralizada la obra de la construcción de la sede de Cañete; la demanda global solicitada para el año 2024 es de S/ 14 089 millones sin embargo solo contarían con S/ 3 044 millones; solo ha destinado para el siguiente año para los programas presupuestales: 1) Mejora de los servicios de justicia penal S/ 1 738 millones; 2) acciones centrales: 773 millones; 3) asignaciones presupuestales S/ 533 millones; además se ha destinado para el siguiente año para la reducción de la violencia la S/ 129 millones; el gobierno ha reducido en un 6% el presupuesto asignado para erradicar la violencia contra la mujer presentará un PL respecto a los recursos directamente recaudados ya que el MP deja de percibir 41 millones de soles al año.

Mencionó que trae la voz de los trabajadores al ver que sus ingresos no alcanzan para cubrir su canasta familiar. Y son trabajadores que lo dan todo por la institución, por lo que pide la mejora de la escala remunerativa de los 728 y la equiparación de los sueldos entre los CAS y 728. También pide la equiparación de los trabajadores de la 276 con los de la 728. Piden la mejora al 100% de la cobertura de salud de la EPS para todos los trabajadores; pide la misma bonificación para los diversos niveles fiscales con la que reciben los fiscales supremos y en cuanto al Instituto medicina legal y forense la estimación de la brecha presupuestal asciende en el caso de medicina legal del 69%.

El presidente agradeció la exposición de la señora Fiscal de la Nación, e invitó a los señores congresistas a realizar sus comentarios y preguntas, solicitando la palabra los congresistas Paredes Gonzáles, Ugarte Mamani, Echaiz de Núñez Izaga, Cruz Mamani, Sánchez Palomino, Chacón Trujillo, Varas Meléndez, Luna Gálvez, María Acuña Peralta, Tello Montes, Cruz Mamani; las cuales fueron respondidas por la Fiscal de la Nación.

La congresista Echaiz de Núñez Izaga, solicitó que se remita a la presidencia de la comisión cuánto se le ha asignado para trabajar contra la violencia de la mujer, la vejez, la niñez, y a los adolescentes.

El presidente agradeció la presencia de la doctora, Liz Patricia Benavides Vargas, titular del Ministerio Público, y la invitó a retirarse cuando crea conveniente.

A continuación, el presidente mencionó que se invitó a la señora Imelda Julia Tumialán Pinto, titular de la Junta Nacional de Justicia para sustentar el presupuesto asignado a su pliego para el Año Fiscal 2024.

La doctora Tumialán expuso al detalle la misión, objetivos estratégicos institucionales y funciones de la institución, además mencionó que la estructura orgánica, está constituido por el Pleno de la Junta y 7 miembros; explicó el avance al año 2023, y que hay un proceso de selección de jueces y fiscales, así como el jefe de ONPE y RENIEC. Jueces titulares que ocupan su plaza: 39%, Jueces provisionales: 61% (provisional y supernumerario); y, Fiscales titulares que ocupan su plaza: 34.4%, Fiscales provisionales: 65.6% (provisional y provisional titular promovido).

En la convocatoria del año 2023, se han nombrado 39 jueces y 76 fiscales; en la segunda convocatoria se han convocado 499 plazas de jueces y fiscales, 308 del Poder Judicial y 191 del Ministerio Público, de los cuales 106 plazas se han reanudado de la Convocatoria de 2018 y 393 plazas de la convocatoria 2022 para ascenso y abierto; pendientes por convocar este año, en el Poder Judicial 1 462 y en el Ministerio Público 2 237; en el 2021 se convocaron al proceso de Evaluación y Ratificación a 200 magistrados (jueces, juezas y fiscales), continuándose en el 2022; se publicó la Convocatoria N° 001-2023-RATIFICACIÓN/JNJ, en la cual se convocaron 300 jueces, juezas y/o fiscales, la mencionada convocatoria se encuentra en trámite. Están pendientes la evaluación parcial de desempeño de jueces y fiscales en el Poder Judicial 625 y en el Ministerio Público 665. La Comisión de Evaluación Parcial de Desempeño, en sesión de fecha 13 de junio de 2023, acordó aprobar la primera convocatoria de evaluación parcial de desempeño. Procesos disciplinarios de jueces y fiscales: Hay 4,302 denuncias al mes de agosto y la proyección al finalizar el año es 4 800.

Agregó que los procesos disciplinarios al mes de agosto de 2023 fueron: Destitución y remoción 272; suspensión 4, amonestación 2, devolver por sanción menor 28, absolución 20, prescripción o caducidad 48, archivar por fallecimiento u otro 36, en trámite 131; en total 541. Referente al personal de la institución mencionó: Ley 30057, DL 728, CAS – 2023, En el 2023 el costo de personal de los 03 regímenes (Ley 30057, 728 Y CAS) asciende a la cifra de S/ 28.5 millones, que representa el 68.5% del presupuesto total asignado a la Junta; a la fecha tenemos 230 plazas de las cuales se encuentran ocupadas 214 y en proceso de reemplazo 15 plazas de los cuales 05 corresponden al régimen 728 y 10 plazas CAS.

La ejecución presupuestaria 2023 por fuente de financiamiento, recursos ordinarios: A la fecha va 58%, pero hay una proyección a fin de año de culminar con 95%; ejecución presupuestaria 2023 bienes y servicios, 67% de ejecución a la fecha, se proyecta a fin de año llegar a 100%; metas 2024: Selección y nombramiento de jueces y fiscales efectivos para el Poder Judicial y Ministerio Público (500 plazas de jueces y 77 de fiscales); Evaluación integral y ratificación, oportuna de jueces y fiscales, 600 personal; Evaluación parcial, oportuna de jueces y fiscales, 600 personal; Procedimientos disciplinarios a jueces y fiscales, en beneficio de la población, 84 expedientes; y, atención oportuna de las denuncias de la ciudadanía, 1380.

Explicó la problemática de la institución mencionando que hay escaso personal técnico y especialistas para asumir el incremento exponencial de las denuncias ciudadanas, así como en procedimientos disciplinarios; Dificultades para contar con la información sobre celeridad y rendimiento que provienen del Poder Judicial y Ministerio Público; Limitada oferta en el mercado en el rubro específico de las convocatorias de selección y nombramiento de jueces y fiscales, tanto para la etapa de evaluación de conocimientos; y, escaso personal en el órgano de apoyo institucional en sus diferentes unidades, principalmente en la de Abastecimiento y Servicios Generales, encargada de las contrataciones lo que ha dificultado la contratación de bienes y servicios para la ejecución de los procesos de convocatoria de selección, contrataciones y evaluación y ratificación.

El presidente agradeció la exposición de la titular de la Junta Nacional de Justicia, e invitó a los congresistas a realizar sus comentarios y preguntas, solicitando la palabra los congresistas López Morales, Sánchez Palomino, María Acuña Peralta, las cuales fueron contestadas por la titular del sector.

El presidente agradeció la participación de la señora Imelda Julia Tumialán Pinto, titular de la Junta Nacional de Justicia, y la invitó a retirarse cuando crea conveniente.

A continuación, el presidente mencionó que se invitó al Mayor General FAP, José Luis Villavisencio Consiglieri, titular del Fuero Policial Militar, para sustentar el Presupuesto asignado a su pliego para el año fiscal 2024.

El Mayor General FAP, mencionó que la disciplina es la columna vertebral de los ejércitos; la disciplina es el intangible que refuerza y mantiene la moral del personal y la voluntad de lucha durante un conflicto. La ley 29182, Ley de organización y funciones del fuero militar policial, establece que el fuero militar policial es un órgano jurisdiccional, autónomo, independiente e imparcial. Constituye una jurisdicción excepcional, independiente incluso de las fuerzas armadas y policía nacional, al no estar sujetas al comando de dichas instituciones. las competencias del fuero militar policial, alcanzan únicamente para procesar aquellas conductas ilícitas previstas en el código penal militar policial, no teniendo alcances en otras materias.

Explicó al detalle la visión y misión de la institución, respecto al perfil del Magistrado Supremo mencionó que los jueces y fiscales que administran justicia penal militar policial ejercen sus funciones a dedicación exclusiva. Dichos operadores, vocales y fiscales supremos, vocales y fiscales superiores, jueces y fiscales de todos los niveles; así como relatores, secretarios de sala o juzgado proceden únicamente del cuerpo jurídico militar policial. Es decir, son abogados militares, profesionales del derecho egresados de las diferentes universidades, quienes, siguiendo su vocación de servir al país, se incorporan como oficiales del cuerpo jurídico militar policial.

Agregó que en la actualidad los tribunales superiores cuentan con un total de 28 181 expedientes en los juzgados a nivel nacional detallado de la siguiente manera: tribunal del centro 12 538, tribunal del norte 9,564, tribunal del sur 1 191, tribunal del sur oriente 2 500 y tribunal del oriente 2 388. En cuanto a la carga procesal en las fiscalías militares policiales a nivel nacional, estas cuentan con un total de 5,398 expedientes detallado de la siguiente manera: tribunal del centro 2 690, tribunal del norte 1 269, tribunal del sur 142, tribunal del sur oriente 541 y tribunal del oriente 756.

Respecto al PIA del año 2023 manifestó que se asignaron recursos para dar inicio a la modernización de las salas de audiencia, adquisición de software y licencias, así como incremento de presupuesto para la operatividad Del Tribunal Supremo, Tribunales superiores, juzgados y fiscalías a nivel nacional; y, para el año 2024, se asignaron mayores recursos para la contratación de personal cas debido al bajo destaque de personal militar policial así como para la continuidad de modernización de los equipos de cómputo a nivel nacional.

En la Actualidad, el Fuero Militar Policial no ha sido incluido por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, en los Lineamientos de Aplicación del Presupuesto por Resultados para el Año Fiscal 2024, por no contar con la asignación mínima requerida de s/ 100'000,000. El fuero militar policial no cuenta con proyectos de inversión aprobados en el "plan estratégico sectorial multianual" (PESEM) o en los planes de desarrollo regional concertado (PDRC), pese a haberse realizado las gestiones pertinentes para la asignación de presupuesto para los proyectos.

Agregó que el personal del fuero militar policial totaliza 798 servidores; el Presupuesto asignado para el 2024 asciende a la suma de 25 millones 63 mil 378 soles; la ejecución del PIA a nivel de devengado al 30 de junio DE 2023 ascendió a S/ 7'653,807. La proyección al Cierre del Presupuesto del Fuero Militar Policial para el Año Fiscal 2023, asciende a S/. 23'730,273 Soles, Estimándose una ejecución al 100% del presupuesto autorizado.

Respecto a las obras paralizadas, no es aplicable al fuero militar policial ya que no hay ninguna obra en ejecución; actualmente el Fuero Militar Policial está integrado por personal de los Institutos Armados y de la Policía Nacional del Perú en situación de actividad y retiro, así como empleados civiles y personal cas a nivel nacional. De acuerdo al Art. 56° de la Ley N° 29182 "Ley de Organización y Funciones del Fuero Militar Policial", los funcionarios y servidores administrativos que laboran para el Fuero Militar Policial se sujetan al régimen laboral de la actividad privada.

Explicó que es imperativo solucionar la demanda de 49 magistrados entre Vocales Supremos, Jueces y Fiscales, quienes no perciben remuneración alguna. para ello es preciso incluir en la Ley de Presupuesto para el año 2024, un artículo a fin de exonerar al FMP de las prohibiciones dispuestas en los artículos 6°, 8° y 9° de dicha Ley; y, se requiere aprobar la demanda adicional solicitada por el Fuero Militar Policial al MEF que permita construir los locales en los terrenos donados o en cesión en uso.

El presidente agradeció la exposición del señor José Luis Villavisencio Consiglieri, titular del Fuero Policial Militar, e invitó a los señores congresistas a realizar sus comentarios y preguntas, solicitando la palabra los congresistas Sánchez Palomino y Medina Hermosilla, las cuales fueron respondidas por el titular.

El presidente agradeció la presencia del Mayor General FAP, José Luis Villavisencio Consiglieri, titular del Fuero Policial Militar y lo invitó a retirarse cuando crea conveniente.

Finalmente, el presidente, con el quorum reglamentario, solicitó la dispensa del trámite de la aprobación del acta para proceder a ejecutar los acuerdos adoptados en la presente sesión, mencionando que, si no hay observación, se da por aprobado la dispensa por unanimidad. Siendo las trece horas y cincuenta y ocho minutos se levantó la sesión. La transcripción es parte de la presente Acta.

Jeri Oré, José Enrique
Presidente
Comisión de Presupuesto y
Cuenta General de la República

Alegría García, Luis Arturo
Secretario
Comisión de Presupuesto y
Cuenta General de la República